



Resolución Directoral

N° 310-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 27 de julio del 2022

VISTO:



El Informe N° 015-2022-GR.CAJ-HGJ/UESA-SA, la Carta N° 043-2022-GR.CAJ-DRSC-HGJ/UESA, el Informe N° 05-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/OPE-EP, el Informe N° 053-2022-GR.CAJ-HGJ-HGJ/OPE, la Carta N° 159-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UESA; relacionado con la aprobación del Plan de Capacitación de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;



Que, mediante Resolución Directoral N° 1295-2018-MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, norma técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en establecimientos y servicios médicos de apoyo", Cuya finalidad es contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EESS), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación' (CI), públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, se aprueba la NTS N° 163 MINSA/2020/CDC, norma técnica de Salud para vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, (IAAS);



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación



Resolución Directoral

N° 310 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 27 de julio del 2022

de los documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras; así como, establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explicas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA se aprueba la "Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021: "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a Sars-CoV-2";

Que, dentro de la estructura orgánica del Hospital General de Jaén, aprobado por el Reglamento de Organización y Funciones, aparece que la Unidad de Epidemiología y salud Ambiental, es la unidad orgánica encargada de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica;

Que, el Plan de Capacitación – Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios, propuesto; tiene como objetivo general, Capacitar al usuario interno y externo para incrementar las competencias cognitivo – actitudinales en Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios", mediante estrategias que generen cambios sostenibles en el tiempo

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Capacitación de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios - 2022 del Hospital General de Jaén, el mismo que consta de veintidós (22) folios, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, la implementación, difusión y supervisión a fin de dar cumplimiento a la aprobación del Plan de Capacitación de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios - 2022, aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA





PLAN DE CAPACITACIÓN

GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS



JAÉN, FEBRERO 2022



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



26

Directora Ejecutiva

Dra. Bolívar Joo, Diana Mercedes

Jefe (e) de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

Lic. Reina Zoraida Hidalgo Quispe

Elaborado por:

Ing. Sandy Celina Moreno Pérez





20

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVO	4
IV. BASE LEGAL.....	5
V. AMBITO DE APLICACIÓN.....	5
VI. CONTENIDO	5
VII. ACTIVIDADES.....	7
VIII. METAS	7
IX. INDICADOR.....	7
X. ESTRATEGIAS	7
XI. ACCIONES DE EVALUACIÓN.....	7
XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	8
XIII. PRESUPUESTO	9
XIV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	9
XV. ANEXOS.....	9



PLAN DE CAPACITACIÓN "GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS"

I. INTRODUCCIÓN

Los derechos en salud son un conjunto de principios y normas que promueven el acceso a los servicios de salud, parte de ellos es la educación sanitaria que brinda las herramientas y conocimientos necesarios para mantener acciones y actitudes que conserven y mejoren la salud en las poblaciones. Para ello es necesario integrar acciones de ingeniería y mecanismos de prevención, **siendo posible lograr obtener estándares que certifiquen la seguridad hospitalaria en todos sus niveles.**

La Salud Ambiental, es un término amplio que aplica a los controles al medio físico ambiental que impacten de manera positiva en mantener la salud de las poblaciones a nivel general y mejorar la calidad de vida de las mismas. Es en esta especialidad, en la que se establecen los lineamientos de control tanto para la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos, el desarrollo adecuado de la Seguridad y la Bioseguridad, la prevención de riesgos sanitarios y medio ambientales, y la mitigación de los impactos ambientales; lineamientos altamente importantes para la prevención de enfermedades.

De igual manera, como parte de la responsabilidad con la protección de la salud y el derecho irrenunciable del acceso a los servicios de salud establecidos en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se busca generar una cultura de derechos y deberes en salud en la provincia de Jaén, ello se debe en gran medida depende del involucramiento de cada uno de los actores e interesados, tanto personal asistencial, operativo y administrativo de la Entidad, mismos que deberán cumplir las normas vigentes establecidas para el cuidado y prevención de la salud.

La adecuada Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos generados en los hospitales, es importante y necesario para la prevención de transmisión de enfermedades y proliferación de vectores que atenten contra la salud de la población hospitalaria. Es de responsabilidad compartida e integral entre los usuarios internos y externos de la Entidad. Es por ello y como parte de una prioridad para asegurar la calidad en el servicio de prestación de los servicios de salud, la plena y completa capacitación en el tema de gestión y manejo de los residuos sólidos hospitalarios desde su generación en la fuente hasta su disposición final.

Por tal motivo, el Plan de Capacitación de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios del Hospital General de Jaén, se elabora, implementa y ejecuta a fin de promover, proteger y contribuir a la seguridad del personal, paciente y visitante de la Entidad, controlando y minimizando los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales que se relacionen directamente con la gestión y manejo inadecuado de los residuos sólidos hospitalarios y generen impactos negativos en la salud pública y ambiental; tal como lo establece la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".

II. FINALIDAD

Contribuir en el fortalecimiento, competencias y capacidades del usuario externo e interno (personal asistencial, administrativo y operativo) para mejorar la adherencia en gestión y manejo de los residuos sólidos hospitalarios, generando calidad sanitaria en ambientes hospitalarios, optimización de los recursos y control de los impactos negativos al ambiente del Hospital General de Jaén.

III. OBJETIVO

3.1. Objetivo General

Capacitar al usuario interno y externo para incrementar las competencias cognitivo – actitudinales en "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios", mediante estrategias que generen cambios sostenibles en el tiempo.

3.2. Objetivos Específicos

3.2.1. Proveer conocimientos y desarrollar habilidades necesarias sobre "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios", con una metodología de educación para la salud del usuario interno y externo del Hospital General de Jaén.

3.2.2. Promocionar y difundir los derechos y deberes en cuanto a "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios" en el Hospital General de Jaén, con un enfoque orientado al usuario interno y externo.





- 3.2.3. Implementar mecanismos para el acceso de información sobre "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios" dirigido a usuario interno y externo según corresponda del Hospital General de Jaén.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria".
- Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud".
- Ley N° 27446, "Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental".
- Ley N° 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias".
- Decreto Legislativo N° 1278, "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su modificatoria".
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, "Reglamento de la Ley N° 29783, Ley que aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias".
- Decreto Supremo N° 014-2017-SA, "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos".
- Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de residuos Sólidos en Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, que aprueba la "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de riesgo Disergonómico".
- Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA, que aprueba la "Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021: Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-CoV-2".
- Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA, que aprueba la NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01, Norma Técnica de Salud: "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención".
- Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA "Guía Técnica para la implementación del proceso de higiene de manos en los establecimientos de salud".

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Capacitación de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios es de aplicación y cumplimiento por todas las Unidades Productora de Servicios de Salud y todas las Unidades Productora de Servicios que intervienen en la gestión y manejo de los residuos sólidos desde su generación hasta su disposición final; así como del usuario de los servicios de salud del Hospital General de Salud.

VI. CONTENIDO

6.1. Definiciones Operativas

Capacitación: Proceso que busca la mejora del desempeño de los Recursos Humanos en Salud, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos. Debe estar alineada al perfil del puesto del servidor o a los Objetivos Estratégicos de la entidad.

Competencias: Características personales que se traducen en comportamientos visibles para el desempeño laboral exitoso. Involucran de forma integrada conocimiento, habilidades y actitudes, las cuales son el factor diferenciador dentro de una organización y contexto determinado.

La Constitución Política del Perú: Los derechos a la salud forman parte de los derechos sociales y económicos de la Constitución Política del Perú y se establecen en los artículos siguientes:

- Artículo 7.- Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.
- Artículo 9.- El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todo el acceso equitativo a los servicios de salud.
- Artículo 123.- Establece que: "todos tenemos el derecho de habitar en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la preservación del paisaje y la naturaleza. Todos tenemos el deber de conservar dicho ambiente".





Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (IPRESS): establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos, creados o por crearse que realizan atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación; así como aquellos servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, que tiene por finalidad coadyuvar en la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud.

Implementación: proceso que consiste en poner en ejecución la norma aprobada, lo cual implica que las normas, reglas o lineamientos, criterios, metodologías y procedimientos consignadas en la misma se apliquen, siendo necesario que, en una primera etapa, el órgano que la formula difunda la directiva y desarrolle actividades de capacitación o asistencia técnica a las redes y centros asistenciales.

Mejora continua: Consiste en incrementar la satisfacción de usuarios. La mejora continua de los servicios, procesos y sistemas debe ser un objetivo para cada persona de la organización a fin de mantener lo correcto y corregir las inconformidades, asegurando el mayor beneficio para el usuario reduciendo el riesgo durante su atención.

Personal de Salud: Todo personal que trabaja dentro de un establecimiento de salud (centro de salud, puesto de salud y hospital o laboratorio). Independientemente de su función o área de trabajo; así mismo, "persona que labora realizando actividades preventivas promocionales recuperativas y de rehabilitación de salud; además desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el estado.

Usuario interno: Personal del HGJ que interviene en la atención del usuario externo.

Usuario externo: Es todo usuario de salud que recibe una atención del personal de salud del HGJ.

Generador de Residuos Sólidos: Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera residuos, sea como fabricante, importador, distribuidor, comerciante o usuario.

Manejo de los Residuos Sólidos: Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final de los mismos.

Gestión de los Residuos Sólidos: Toda actividad logística, documentaria y de gestión que involucre el control de registros que aseguren el manejo de los residuos sólidos, dichos registros tienen carácter obligatorio y declaratorio.

Acondicionamiento: Preparación de los servicios o áreas del EESS con materiales: Recipientes e insumos necesarios y adecuados para la recepción o el depósito de las diversas clases de residuos que generen dichos servicios o áreas.

Almacenamiento Primario: Almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado en forma inmediata en el ambiente de generación.

Contenedor: Recipiente fijo o móvil, de capacidad variable, en el que los residuos se depositan para su almacenamiento o transporte.

Segregación en la fuente: Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

Almacenamiento Intermedio: Ambiente donde se acopian temporalmente los residuos generados por las diferentes fuentes de servicios cercanos.

Almacenamiento Central o Final: Ambiente donde almacenan o acopian los residuos provenientes de los almacenamientos intermedios o de almacenamiento primario.

UPSS: Unidades Prestadoras de Servicios de Salud.

UPS: Unidades Prestadoras de Servicios.

Contaminación Cruzada: Transferencia de agentes contaminantes de un material a otro no contaminado o mínimamente contaminado.



VII. ACTIVIDADES

- 7.1. **Objetivo Específico 3.2.1.:** Proveer conocimientos y desarrollar habilidades necesarias sobre "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios", con una metodología de educación para la salud del usuario interno y externo del Hospital General de Jaén.
- a) Realizar Sesión Demostrativa en "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios" al personal que interviene en la atención del usuario de los servicios del hospital (virtual o presencial) del Hospital General de Jaén.
- 7.2. **Objetivo Específico 3.2.2.:** Promocionar y difundir los derechos y deberes en cuanto a "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios" dentro del Hospital General de Jaén, con un enfoque orientado tanto al usuario interno y externo.
- a) Realizar un concurso del servicio que ejecuta de manera integral y ordenada el manejo de los residuos sólidos, en donde participaran todo el personal que atiende al usuario externo y deberá verse reflejado en las inspecciones mensuales.
- b) Reconocer públicamente el compromiso asumido por los trabajadores, en cuanto a las buenas prácticas de "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios".
- 7.3. **Objetivo Específico 3.2.3.:** Implementar mecanismo para el acceso de información sobre "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios" dirigido a usuario interno y externo según corresponda del Hospital General de Jaén.
- a) Elaboración de material de difusión sobre "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios" con la oficina de Comunicaciones.
- b) Difusión informativa sobre "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios" en los televisores para visualización de comunicados y en la página oficial del Hospital General de Jaén.

VIII. METAS

Capacitar como mínimo al 85% del personal asistencial, administrativo y operativo del Hospital General de Jaén.

IX. INDICADOR

(N° de personal capacitado en el Hospital General de Jaén /N° total de personal en el Hospital General de Jaén) x 100.

X. RESPONSABILIDADES

La Capacitación de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios, así como la medición de la adherencia es de responsabilidad del Área de Salud Ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital General de Jaén.

XI. ESTRATEGIAS

Las estrategias a emplear son:

- Sesiones demostrativas.
- Videos Educativos.

XII. ACCIONES DE EVALUACIÓN

- 11.1. El equipo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental un pre y post test sobre "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios"
- 11.2. El equipo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental aplicara la encuesta de satisfacción de capacitación del "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios"



XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo General del Plan Epidemiología		Objetivo específico del plan Epidemiología		Objetivo General del Plan de Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios		Objetivo Específico del Plan de Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios		Actividad Operativa		Unidad de Medida		BIENES O SERVICIOS		PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL(S/.)					
												Clasificador	Cant.	I	II	III	IV	Meta Física Anual	I	II	III	IV	Total, del Presupuesto (S/)
Establecer los lineamientos y ejes estratégicos que permitan fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica y de salud ambiental, con enfoque de gestión de riesgo en salud en el Hospital General de Jaén.		OE1. Fortalecer la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud, en el marco de la seguridad del paciente y lineamientos normativos en el Hospital General de Jaén.		Capacitar al usuario interno y externo para incrementar las competencias cognitivas actitudinales en "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios", mediante estrategias que generen cambios sostenibles en el tiempo.		Proveer conocimientos y desarrollar habilidades necesarias sobre "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios", con una metodología de educación para la salud del usuario interno y externo del Hospital General de Jaén.		Realizar Sesión demostrativa de "Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios" dirigido al personal de salud que intervienen en la atención del usuario, personal operativo y administrativo.		Informe		Impresiones generales		2		1		1		50.00		50.00	
				Promocionar y difundir los derechos y deberes en cuanto a "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios" dentro del Hospital General de Jaén, con un enfoque orientado tanto al usuario interno y externo.		Realizar un concurso del servicio que ejecuta de manera integral y ordenada el manejo de los residuos sólidos, en donde participaran todo el personal que atiende al usuario externo y deberá verse reflejado en las inspecciones mensuales.		Concurso				Impresiones generales.		1		1		30.00		30.00		30.00	
				Implementar mecanismo para el acceso de información sobre "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios" dirigido a usuario interno y externo según corresponda del Hospital General de Jaén.		Reconocer públicamente el compromiso asumido por los trabajadores, en cuanto a las buenas prácticas de "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios".		Carta de Felicitación				Impresiones generales		1		1		03.00		03.00		03.00	
						Difundir Material Educativo "Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios" dirigido a usuario interno y externo.		Medios Digitales				1		1		00.00		00.00		00.00		00.00	
						DVD		Video				1		1		30.00		30.00		30.00		30.00	



XIII. PRESUPUESTO

SUBTOTAL POR ESPECÍFICA DE GASTO	2.3.1 5.1 2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	4,580.00
	2.3.2.2.4.4	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	50.00
PRESUPUESTO TOTAL EN SOLES			4,630.00

XIV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- SUSALUD (2020). Resolución de Superintendencia N° 126-2020-SUSALUD/S "Programa Anual de Promoción sobre deberes y derechos en Salud".
- Ley General de Salud Ley N° 26842.
- NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de residuos Sólidos en Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo".
- D.S. N° 012-2009-MINAM, "Política Nacional del Ambiente"
- Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2024
- R.D. N° 050-2022-HGJ, "Plan Anual de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental 2022" del Hospital General de Jaén.

XV. ANEXOS

- 15.1. ANEXO 01: REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN "GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS"
- 15.2. ANEXO 02: PRE TEST Y POST TEST DE CAPACITACIÓN "GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS".
- 15.3. ANEXO 03: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CAPACITACIÓN
- 15.4. ANEXO 04: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
- 15.5. ANEXO 05: GUIÓN METODOLÓGICO: "SI AL PLANETA QUIERES AYUDAR ¡QUE ESPERAS PARA TUS RESIDUOS SEPARAR!"
- 15.6. ANEXO 06: IMÁGENES DIDÁCTICAS DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- 15.7. ANEXO 07: BASES DE CONCURSO "ADECUADA SEGREGACIÓN EN LA FUENTE"
- 15.8. ANEXO 08: MARCO TEORICO
- 15.9. ANEXO 09: PROGRAMACIÓN DE CAPACITACION SEGÚN FECHAS Y SERVICIO





ANEXO 01: REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN "GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS"

REGISTRO DE ASISTENCIA

Razón Social: HOSPITAL GENERAL DE JAÉN		Ruc: 20230089630		N° Trabajadores*:	
Actividad Económica: 8610-ACTIVIDADES DE HOSPITALES		Dirección: CAL.PROL. HUAMANTANGA NRO. 850, CAJAMARCA - JAEN - JAEN			
Lugar:	Fecha:	Tipo	Capacitación específica	Retroalimentación	
Desde:	Hasta:		Sensibilización	Difusión	
Duración(en minutos):			Talleres	Reunión de inicio de jornada	
			Entrenamiento / Simulacro	Reunión semanal	
			Parada de Seguridad	Otros: _____	
Nombre y Apellido del expositor			Firma del expositor		
Tema:					

RELACIÓN DE PARTICIPANTES

N°	Apellidos y Nombres	N° DNI	Área / Dpt.	Empresa	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					



Observaciones	
Documentos entregados	

Responsable del Registro*	Nombre y Apellido	Cargo	Fecha	Firma





ANEXO 02: PRE TEST Y POST TEST DE CAPACITACIÓN "GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS".

APELLIDOS Y NOMBRES _____

SERVICIO: _____ PROFESIÓN: _____ TIEMPO LABORA INSTITUCIÓN: _____

1. ¿Qué es un residuo sólido hospitalario?

- a) Desecho solido que tiene potencialidad de atentar contra la salud.
- b) Desecho solido que puede ser de características peligro y no peligroso.
- c) Desecho solido que se genera en los EESS y puede ser peligrosos y no peligroso.
- d) N.A.

2. ¿Qué es un residuo peligroso?

- a) Residuo que se genera por la actividad del hombre y es manejado por la municipalidad.
- b) Residuo con características de peligrosidad que pueden afectar a la salud.
- c) Residuos que se generan en ambientes administrativos.
- d) N.A.

3. Marca la respuesta correcta

- a) Residuos Biocontaminados – Bolsa Roja, Residuos Comunes – Bolsa Amarilla, Residuos Especiales – Bolsa Negra.
- b) Residuos Biocontaminados – Bolsa Roja, Residuos Especiales – Bolsa Amarilla, Residuos Comunes – Bolsa Negra.
- c) Residuos Biocontaminados – Bolsa Roja, Residuos Especiales – Bolsa Amarilla, Residuos Comunes – Bolsa Negra, Residuo Punzo Cortantes – Caja de Bioseguridad.
- d) Residuos Biocontaminados – Bolsa Roja, Residuos Comunes – Bolsa Amarilla, Residuos Especiales – Bolsa Negra, Residuo Punzo Cortantes – Caja de Bioseguridad.

4. ¿Cuántas Clases de Residuos Sólidos Hospitalarios tenemos?

- a) Son 2: Biocontaminados y Especiales.
- b) Son 4: Biocontaminado, Especiales, Comunes y Punzo cortantes.
- c) Son 3: Biocontaminado, Especiales y Comunes.
- d) N.A.

5. Según la normativa de residuos sólidos hospitalarios NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA ¿La responsabilidad de un adecuado acondicionamiento y segregación en la fuente, es responsabilidad de?

- a) Personal asistencial.
- b) Personal Usuario externo e interno (usuarios de atención a salud, personal asistencial, operativo y administrativo).
- c) Personal Operario (personal de limpieza).
- d) Personal Operativo (servicios generales y mantenimiento).
- e) T.A.





ANEXO 03: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CAPACITACIÓN

BUEN DIA/ BUENA TARDE / BUENA NOCHE

Lea detenidamente las siguientes preguntas y conteste con una **X** donde considere su calificación

PREGUNTAS	MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE
Utilidad del contenido desarrollado				
Metodología utilizada				
Claridad de la exposición				
Cumplimiento del horario y del programa				





ANEXO 04: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

a) Temario y Programa
Días 07/03/2022

11: 00 am Taller de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios.
Personal de UESA-UGCA.
Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
Unidad de Gestión de la Calidad.

b) Metodología Educativa
Sesiones educativas – demostrativas.

c) Fechas
07 marzo al 29 de abril del 2022: Hospital General de Jaén – Jaén – Cajamarca.

d) Horas
0 horas académicas.

e) N° de Créditos
0 crédito.

f) Evaluación del Impacto
Personal que cumpla con la adecuada Segregación de los Residuos Sólidos Hospitalarios.

g) Certificación
Se entregará Constancia de Participación con una asistencial y participación del 100%.





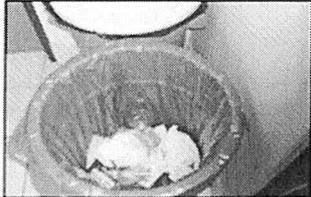
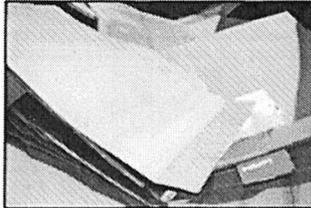
ANEXO 05: GUIÓN METODOLÓGICO

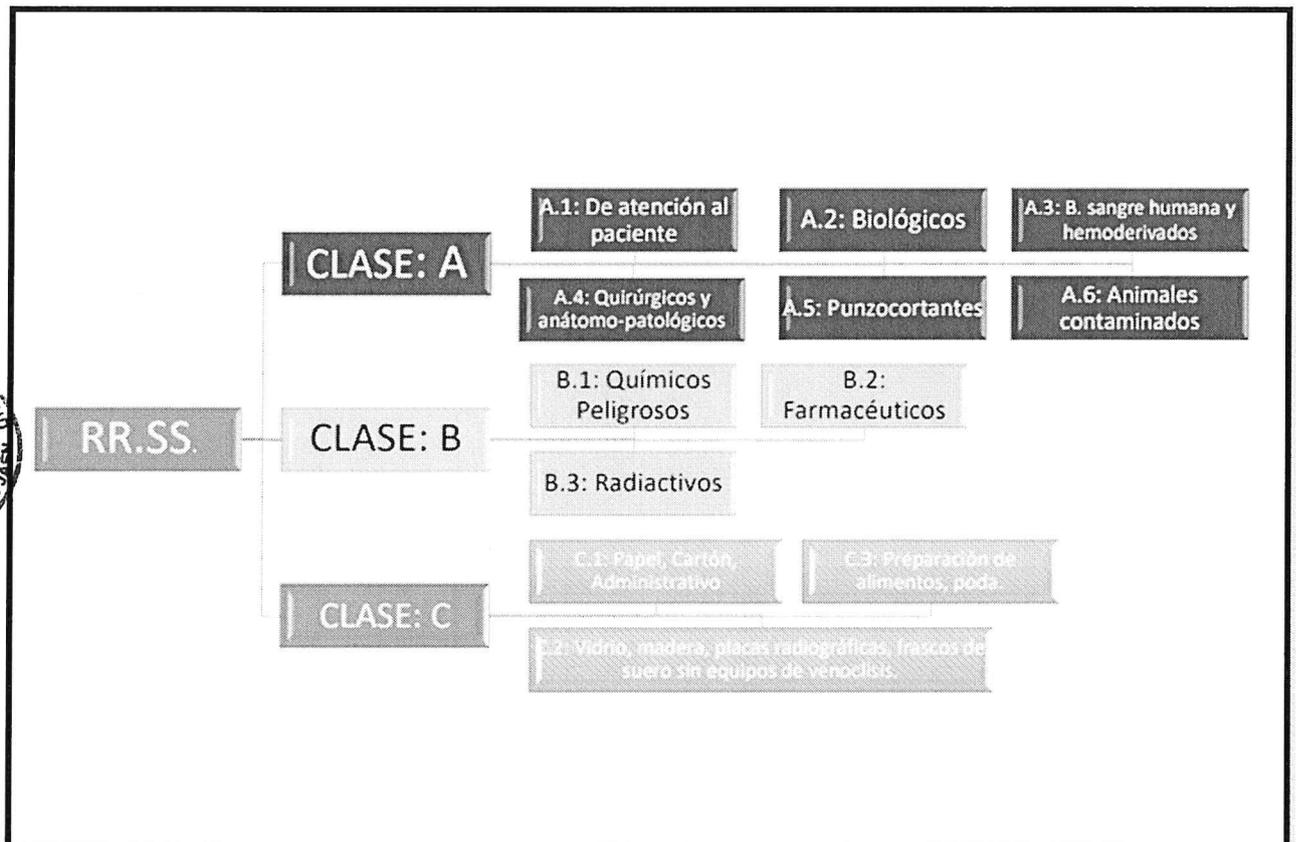
TEMA:		"Si al planeta quieres ayudar ¡que esperas para tus residuos separar!"		
FECHA:		Del 07 de marzo al 29 de abril del 2022		
PARTICIPANTES:		Personal Asistencial, Operativo y Administrativo del Hospital General de Jaén.		
RESPONSABLES:		Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.		
OBJETIVOS:				
OBJETIVO COGNITIVO	OBJETIVO VIVENCIAL: (SER)	OBJETIVO DECISIONAL: (HACER)		
Al finalizar la sesión educativa los participantes estarán en condiciones de: - Identificar las clases de residuos sólidos que se generan dentro de la Entidad.	Al finalizar la sesión educativa los participantes estarán en condiciones de: - Lograr la participación activa en las actividades de la sesión educativa.	Al finalizar la sesión educativa los participantes estarán en condiciones de: - Realizar la adecuada segregación de los residuos sólidos hospitalarios según NTS 144-MINSA/2018/DIGESA.		
ENTORNO:		Limpio, ordenado, ventilado		
NOVEDAD:		Dinámica 01: "Identificar las clases de residuos sólidos que se derivan de la atención a pacientes" Dinámica 02: "Segrega adecuadamente en la fuente y gana"		
TIEMPO:		20 minutos		
METODOLOGIA:		Expositiva - participativa		
PROCESO:	ACTIVIDADES ESENCIALES	TECNICA	TIEMPO	RECURSOS
MOTIVACION:	Dinámica 01: "Identificar las clases de residuos sólidos que se derivan de la atención a pacientes"	Participativa	5 minutos	Rotafolios en A3
EXPLORACION DE CONOCIMIENTOS PREVIOS	Pre test Dinámica 02: "Segrega adecuadamente en la fuente y gana"	Participativa	5 minutos	RECURSOS HUMANOS: - Personal de salud del HGJ MATERIAL: - Link pre test. - Tarjetas demostrativas de identificación del residuo sólido. - Tachos de cartón identificados para cada tipo de residuo sólido.
DESARROLLO DE CONTENIDOS	MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS - Clases de residuos sólidos hospitalarios generados en la Entidad. - Acondicionamiento de los residuos sólidos hospitalarios. - Segregación en la fuente de los residuos sólidos hospitalarios.	Demostrativa	10 minutos	- Rotafolios de clasificación de los residuos sólidos hospitalarios. - Tachos de residuos de tres colores. - Caja de Bioseguridad. - Tarjetas demostrativas.
EVALUACION	- Re demostración de la correcta técnica para la segregación en la fuente de los residuos sólidos hospitalarios - POST TEST	Observación Aplicación de post-test	5 minutos	- Link Post test
FIN				



ANEXO 06: IMÁGENES DIDÁCTICAS DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS

<ul style="list-style-type: none"> CLASE A: RESIDUO BIOCONTAMINADO 		 <p>RESIDUOS BIOCONTAMINADOS</p> <p>Desechar residuos que estuvieron en contacto con pacientes, inclusive, gases anatómicos</p>
<ul style="list-style-type: none"> CLASE B: RESIDUO ESPECIAL 		 <p>RESIDUOS ESPECIALES</p> <p>Desechar residuos químicos, radioactivos, medicamentos vencidos</p>
<ul style="list-style-type: none"> CLASE C: RESIDUO COMÚN 		 <p>RESIDUOS COMUNES</p> <p>Desechar papeles, cartones y plásticos</p>





ANEXO 07: BASES DE CONCURSO

CONCURSO: "ADECUADA SEGREGACIÓN EN LA FUENTE"

El objetivo es promover la adecuada práctica de segregación de residuos sólidos hospitalarios en la fuente de generación.

En el marco del Día Mundial del Medio Ambiente que se conmemora el día 05 de junio, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital General de Jaén, realizará el Concurso Institucional "Adecuada Segregación en la Fuente", con la finalidad de promover la adecuada práctica de segregación de residuos sólidos hospitalarios en la fuente.

Dicha actividad se realizará el 05 de junio a las 10:00 a.m. en el Auditorio del Hospital General de Jaén. Para poder participar se requiere cumplir con el 85% del cumplimiento de la Ficha N° 3 de la NTS 144-MINSA/2018/DIGESA. Habiendo obtenido el puntaje en por lo menos 3 de las 4 inspecciones realizadas.

Las inscripciones se realizarán hasta el viernes 29 de abril del 2022, en la Oficina de Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, en el horario de 8:00 a 1:00 p.m. o al siguiente correo electrónico: sandycelinamorenoperez@gmail.com y reinahq28@gmail.com



CONCURSO INSTITUCIONAL

"Adecuada segregación en la fuente"



Se invita a todo el personal del H.G.J. a participar del **concurso "Adecuada Segregación en el fuente"**, realizado con el objetivo de promover la adecuada Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios.

¡Pon en practica lo aprendido! y segrega adecuadamente los residuos, deberás obtener un 85% del cumplimiento en 3 de las 4 inspecciones programadas para la fecha.

Inscripciones abiertas hasta el viernes 29 de abril del 2022, en la Oficina de Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, en el horario de 8:00 a 1:00 p.m.





ANEXO 08: MARCO TEORICO

CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS

Los residuos generados en los EESS, SMA y CI se basados en su naturaleza y en los riesgos asociados, clasificándose en:

a. Clase A: Residuos Biocontaminados.

Son aquellos residuos peligrosos generados en el proceso de la atención e investigación médica y científica, que están contaminados con agentes infecciosos, o que pueden contener concentraciones de microorganismos que son potencial de riesgos para la persona que entre en contacto con dichos residuos. El símbolo internacional de riesgo biológico está en el Anexo N° 01.

Los residuos biocontaminados según su origen, pueden ser:

- **Tipo A.1: De atención al paciente:** Residuos sólidos contaminados o en contacto con secreciones, excreciones y demás líquidos orgánicos provenientes de la atención de pacientes, incluyendo los restos de alimentos y bebidas de los mismos. Incluye los residuos de la nutrición parenteral y enteral y los instrumentales médicos desechables.
- **Tipo A.2: Biológicos:** Compuestos por cultivos, inóculos, muestras biológicas, mezclas de microorganismos y medios de cultivo inoculados provenientes del laboratorio clínico o de investigación, vacunas vencidas o inutilizadas, filtro de aspiradores de aire de áreas contaminadas por agentes infecciosos y cualquier residuo contaminado por agente biológicos. Asimismo, incluye productos biológicos vencidos, deteriorados o usados, a los que se les dio de baja según procedimiento administración vigente.
- **Tipo A.3. Bolsas contenido sangre humana y hemoderivados:** Este grupo está constituido por materiales o bolsas con contenido de sangre humana, muestras de sangre para análisis, suero, plasma y otros subproductos o hemoderivados, con plazo de utilización vencida, usados o cualquier otro material que haya tenido contacto con sangre (papel, filtros, gasas, algodones, entre otros).
- **Tipo A.4. Residuos quirúrgicos y Anatomo - patológicos:** Compuesto por tejidos, órganos, placentas, piezas anatómicas, restos de fetos muertos, resultantes de procedimientos médicos, quirúrgicos y residuos sólidos contaminados con sangre entre otros.
- **Tipo A.5. Punzocortantes:** Compuestos por elementos punzocortantes que estuvieron en contacto o no con pacientes o con agentes infecciosos. Incluyen agujas hipodérmicas, con jeringas o sin ella, pipetas, bisturís, lancetas, placas de cultivo rotas, agujas de sutura, catéteres con agujas, equipos de venoclisis, frascos de ampollas rotas, laminas porta y cubre objetos, entre otros objetos de vidrios rotos o punzocortantes desechados.
- **Tipo A.5. Animales contaminados:** se incluye aquí los cadáveres o partes de animales inoculados, así como utilizados en entrenamiento de cirujías, protocolos de investigación científica (centro antirrábico, centros especializados y centros de investigación en salud humana) expuestas a microorganismos patógenos o portadores de enfermedades infectocontagiosas; así como los desechos o materiales o residuos que hayan tenido contacto con ellos.

b. Clase B: Residuos especiales.

Son aquellos residuos peligrosos generados en los EESS, SMQ, y Ci con características físicas y químicas de potencial peligro por lo corrosivo, inflamable, toxico, explosivo, reactivo y radioactivo para la persona expuesta.

Los residuos especiales según su origen, pueden ser:

- **Tipo B.1. Residuos Químicos Peligrosos:** Recipientes o materiales contaminados por sustancias o productos químicos con características toxicas, corrosivas, inflamables, explosivos, reactivas, genotípico o mutagénicos, tales como productos químicos no utilizados, plaguicidas vencidos no rotulado, solventes, ácidos y bases fuertes, ácido crómico(usado en limpieza de vidrios de laboratorio), mercurio de termómetros, tensiómetros, amalgamas de mercurio, soluciones para revelado de radiografías, aceites lubricantes usados, recipientes con derivados del petróleo, tóner, pilas, entre otros. El símbolo para residuos químicos peligrosos es: ver Anexo N° 02.



- **Tipo B.2. Residuos Farmacéuticos:** Productos farmacéuticos parcialmente utilizados, deteriorados, vencidos o contaminados, o generados con resultado de la atención médica e investigación, que se encuentran en un EESS, SMA y CI. En el caso de los medicamentos vencidos, se debe considerar el proceso administrativo de baja.
- **Tipo B.3. Residuos Radioactivos:** Compuesto por materiales radioactivos o contaminados con radioisótopos, provenientes de laboratorios de investigación en salud humana, de laboratorios de análisis clínicos y servicios de medicina nuclear. Estos materiales son normalmente sólidos o pueden ser materiales contaminados por líquidos radioactivos (jeringa, papel absorbente, frascos, secreciones, entre otros). La Autoridad Nacional que norma sobre estos residuos es el Instituto Peruano de Energía (IPEN) y los EESS, SMA y CI deben ceñirse a sus normas. El símbolo para material radioactivo es: ver imagen N° 03.

c. Clase C: Residuos Comunes.

Son aquellos residuos que no han estado en contacto con pacientes, o con materiales o sustancias contaminantes; tales como los que se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento del generador, incluyendo los restos de preparación de alimentos. En esta categoría se incluyen por ejemplo los residuos generados en administración, aquellos que provienen de la limpieza de jardines, patios, áreas públicas, restos de preparación de alimentos en la cocina y, en general, todo material que se puede clasificar en las categorías A y B.

Los residuos comunes se pueden clasificar de la siguiente manera:

- **Tipo C.1:** Papeles de la parte de administrativa, que no hayan estado en contacto directo con el paciente y que no se encuentren contaminados, cartón, cajas, insumos, y otros generados por mantenimiento, que no se cuenten con codificación patrimonial y son objetos de valorización.
- **Tipo C.2:** Vidrio, madera, plásticos, metal, placas radiográficas, frascos de suero sin equipo de venoclisis, otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente y que no se encuentren contaminados y son objetos de valorización. Incluyen materiales de uso médico, clínico y de investigación que nunca han sido utilizados y que nunca han sido utilizados y que se encuentren deteriorados o vencidos.
- **Tipo C.3:** Restos de preparación de alimentos en la cocina, de la limpieza de jardines, otros y son objetos de valorización.

ETAPAS DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Las etapas establecidas para el manejo de los residuos sólidos en EESS, SMA, y CI son las siguientes.

a. Acondicionamiento

Consiste en la preparación de los servicios u áreas del EESS, SMA y CI con materiales: Recipientes (contenedores, tachos, recipientes rígidos, entre otros), e insumos (bolsas) necesarios y adecuados para la recepción o el depósito de las diversas clases de residuos que generen dichos servicios o áreas. Para realizar el acondicionamiento es necesario tener en cuenta la información del diagnóstico basal o inicial de residuos sólidos.

- **Requerimientos para el acondicionamiento:**
 - **Características de los recipientes:**

Los recipientes utilizados para el almacenamiento de residuos de EESS, SMA y CI, deben tener las siguientes características:

- Recipientes con tapa en forma de media luna, embudo invertido, con pedal o tapa vaivén (únicamente para residuos comunes), se prohíbe el retiro de las trabas de los tachos ya que estos no deben ser usados sin las mismas.
- Bolsas de polietileno según especificaciones técnicas.
- Recipientes rígidos e impermeables resistentes a fracturas y a pérdidas del contenido.
- Los recipientes rígidos para residuos punzocortantes biocontaminados deben tener el símbolo que identifique su peligrosidad.



- Los recipientes rígidos para residuos sólidos punzocortantes químicos-citostáticos, deben tener el símbolo que identifique su peligrosidad. El cual se acondicionará en los EESS, SMA y CI según corresponda.
- Únicamente para ambientes estériles: sala de operaciones, sala de partos, unidad de cuidados intensivos-UCI, unidad de cuidados intermedios- UCIN y semejantes, se puede utilizar recipientes de acero inoxidable con o sin tapa según el tipo de procedimiento que se realiza.

o **Color de Bolsa según de Residuo:**

Los residuos sólidos que se genere en los EESS, SMA y CI, deben ser segregados en cada bolsa y recipiente según su clase, debiendo considerar:

- Residuos Biocontaminados: Bolsa Roja.
- Residuos Comunes: Bolsa Negra.
- Residuos Especiales: Bolsa Amarilla.
- Residuos punzocortantes: recipientes rígidos, rotulado según lo establecido en la tabla N° 03 de la presente Norma Técnica de Salud.
- Los recipientes para residuos punzocortantes son desechables no deben reutilizarse), los cuales deben descartarse son de uso exclusivo para punzocortante.
- En caso de utilizar un recipiente tipo caja, esta debe de ser de cartón micro corrugado y debe contar mínimamente con tapa interna de cartón trilaminado, base de cartón esmaltada y con bolsa interior, y puede tener sistema de retiro o extractor de agujas.
- En caso de utilizar un recipiente rígido de plástico, este debe contar con boca ancha que permita el ingreso de la aguja con la jeringa y tapa sellarla.
- Para los residuos sólidos especiales de vidrio no rotos como: frascos de viales, jarabes, de reactivos, medios de cultivo, colorantes, entre otros, estos se acondicionarán en cajas de cartón grueso con su respectiva bolsa amarilla, teniendo en cuenta el límite de llenado $\frac{3}{4}$ partes, el término del cual se cerrará y sellará colocándose en una bolsa amarilla debidamente rotulada con la frase "FRAGIL": Residuo de vidrio.
- Considerar con una opción, los destructores de aguja.

• **Procedimiento para el acondicionamiento:**

- Seleccionar los tipos de recipientes y determinar la cantidad a utilizar en cada área, unidad o servicio, considerando clase de residuos que generan y cantidad.
- Determinar la cantidad, color y capacidad de las bolsas, las mismas que serán el 20% mayor que la capacidad del recipiente a utilizar según la clase de residuo.
- El personal encargado de la limpieza coloca los recipientes con sus respectivas bolsas en los diferentes servicios y áreas hospitalarias, de acuerdo a los requerimientos identificados.
- Colocar la bolsa en el interior del recipiente doblándola hacia afuera sobre el borde del recipiente.
- Ubicar los recipientes lo más cerca posible a la fuente de generación, procurando su estabilidad.
- Verificar el cumplimiento del acondicionamiento de acuerdo a la clase de residuo y volumen que genera el servicio.
- Las áreas administrativas cuentan con recipientes y bolsas de color negro para el depósito de residuos comunes.
- Todos los servicios higiénicos de acceso a los pacientes de los EESS, SMA y CI cuentan con bolsas rojas a fin de asegurar su adecuada segregación y almacenamiento.
- Para el caso de los servicios higiénicos de los trabajadores y áreas administrativas, los recipientes deben ser acondicionados con bolsas negras.
- Los EESS, SMA y CI pueden acondicionar las áreas/unidades o servicios que generen residuos punzocortantes, con equipos de destrucción de agujas, a fin de minimizar el riesgo de accidentes laborales.
- En el caso de utilizar recipientes rígidos para punzocortantes, considerar que sea de boca ancha y con rótulo en ambas caras.

b. Segregación

Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial. Consiste en la separación de los residuos en el punto de generación, ubicándolos de acuerdo a su clase en el recipiente, contenedor o deposito correspondiente y es de cumplimiento es obligatorio para todo el personal que labora en un EESS, SMA y CI.

• **Requerimientos para la segregación:**





- Servicios debidamente acondicionados para el manejo de residuos en el punto de origen.
 - Personal del EESS, SMA y CI debidamente sensibilizado y capacitado.
- **Procedimiento para la segregación:**
 - Identificar y clasificar el residuo para disponerlo en el recipiente correspondiente, según clase.
 - Desechar los residuos con un mínimo de manipulación, sobre todo aquellos que clasifican como biocontaminados y especiales.
 - Las jeringas deben descartarse conjuntamente con la aguja en el recipiente rígido. Pueden descartarse por separado sólo si se dispone del sistema de retirado al vacío o sistema de extractor de agujas u otro similar. En ese caso, la jeringa sin aguja puede ser colocada en bolsa roja.
 - En caso de los procedimientos en pacientes que amerite sólo el uso de las jeringas (alimentación parenteral, dilución de medicamentos, entre otros) y no se utilice la aguja y ésta se mantenga encapuchada; se segrega la jeringa en bolsa roja y la aguja en el recipiente para punzocortante, debiendo plasmarse e identificarse las áreas donde se realiza este procedimiento en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
 - Nunca debe "encapucharse" o reencapsularse la aguja en la jeringa, una vez utilizada en el paciente. Las agujas deben ser inmediatamente desechadas dentro de un contenedor para punzocortantes, manteniendo el mínimo contacto con éstas.
 - En caso de que las jeringas o material punzocortante se encuentren contaminados con residuos radioactivos, se colocan en recipientes rígidos, los cuales deben estar rotulados con el símbolo de peligro radioactivo para su manejo, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).
 - En el caso de residuos procedentes de fuentes radioactivas encapsuladas, como Cobalto (Co-60), Cesio (Cs-137) o el Iridio (Ir-192) no pueden ser manipulados por el personal del EESS, SMA y CI, siendo competencia exclusiva del personal del IPEN.
 - Los residuos biocontaminados procedentes de análisis clínicos, hemoterapia e investigación microbiológica tienen que ser sometidos a tratamiento en la fuente generadora.
 - Los residuos biocontaminados compuestos por piezas anátomo patológicas, que pertenecen al tipo A.4 son acondicionados separadamente en bolsas de plástico color rojo y deben ser almacenados en cámara fría u otro equipo autorizado para dicho fin, en -' el servicio de anatomía patológica hasta el momento de su transporte para el tratamiento y posterior disposición final.

c. Almacenamiento Primario

Es el almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado en forma inmediata en el ambiente de generación; para efectos de esta Norma Técnica de Salud son los depósitos, contenedores o recipientes situados en las áreas o servicios del EESS, SMA y CI. En esta etapa, los residuos sólidos se disponen en forma segregada para su posterior traslado al almacenamiento intermedio o central.

- **Requerimientos para el almacenamiento primario:**
 - Servicios debidamente acondicionados para el manejo de residuos en el punto de origen.
 - Personal debidamente capacitado en el manejo de residuos sólidos.
- **Procedimiento para el almacenamiento primario:**
 - El llenado en el recipiente destinado al almacenamiento primario no debe exceder las 3/4 partes de la capacidad del mismo.
 - Para residuos como tejidos, restos anatómicos, fluidos orgánicos, provenientes de cirugía, UCI, laboratorio, sala de partos patología, SOP, deben ser retirados una vez culminado el procedimiento y llevados al almacenamiento intermedio o final o central.
 - Los residuos procedentes de fuentes radioactivas no encapsuladas que hayan tenido contacto con algún radioisótopo líquido, tales como: Agujas, algodón, vasos descartables, viales, papel, se almacenan temporalmente en un recipiente especial plomado, herméticamente cerrado, de acuerdo a lo establecido por el IPEN.
 - En caso de los residuos generados en el área de microbiología, específicamente los cultivos procesados, estos deben ser previamente auto clavados antes de proceder al almacenamiento primario, segregándose en bolsas rojas.
 - Los recipientes de los residuos deben ser de superficies lisas de tal manera que permitan ser lavados y desinfectados adecuadamente para evitar cualquier riesgo.





ANEXO 09: PROGRAMACIÓN DE CAPACITACION SEGÚN FECHAS Y SERVICIO

UPSS	Fechas	Horario	Ubicación	Responsable
Emergencia Adultos	7,8,9,10,11 de Marzo 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Nvo 1er piso	Equipo 01
Emergencia Pediátrica			Hospital Antiguo 1er piso	Equipo 02
Emergencia Gineco Obstetricia			Hospital Antiguo 1er piso	Equipo 03
Pediatría	14,15,16,17,18 de Marzo 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Nvo 1er piso	Equipo 01
Medicina			Hospital Nvo 3er piso	Equipo 02
Cirugía			Hospital Nvo 3er piso	Equipo 03
UCI Adulto Covid – No Covid	21,22,23,24,25 de Marzo 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Nuevo 2do piso	Equipo 01
UCI Neonatal			Hospital Nuevo 2do piso	Equipo 02
Farmacia Centro Quirúrgico			Hospital Nuevo 2do piso	Equipo 03
Laboratorio	28,29,30,31 de Marzo del 2022 y 01 de Abril del 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Nuevo 1er piso	Equipo 01
Dx por Imágenes: Ecografía – Tomografía, Rx, Mamografía			Hospital Nuevo 1er piso	Equipo 02
Banco de Sangre			Hospital Nuevo 1er piso	Equipo 03
Gineco Obstetricia - ARO	04,05,06,07,08 de Abril 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Nuevo 1er piso	Equipo 01
Gineco Obstetricia - Hospitalizados			Hospital Nuevo 1er piso	Equipo 02
Alojamiento Conjunto Neonatología			Hospital Nuevo 1er piso	Equipo 03
Hospital Antiguo Farmacia – Servicio Social	11,12,13,14,15 de Abril 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Antiguo 1er piso	Equipo 01
Personal Covid 19 – Hospital Temporal – Farmacia Emergencia			Hospital Antiguo 1er piso	Equipo 02
Farmacia de Consultorio Externo - Hospitalizados	18 de Abril 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Temporal Emergencia Nva	Equipo 03
Anatomía Patológica			Hospital Nvo 1er piso	Equipo 01
No transmisibles- Diabetes – HTA-Salud Ocular			Hospital Nvo 1er piso	Equipo 02
Programas Preventivo Promocionales – Trasmisibles, Zoonoticas,	19 de Abril 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Nvo 1er piso	Equipo 03
Programas Preventivo Promocionales - VIH			Hospital Antiguo 1er piso	Equipo 01
Programas Preventivo Promocionales - TBC			Hospital Nvo 3er piso	Equipo 02
Programas Preventivo Promocionales – Articulado Nutricional – Emergencias y Desastres	20 de Abril 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Nuevo 2do piso	Equipo 01
Programas Preventivo Promocionales – Preventorio de Cáncer			Hospital Nuevo 2do piso	Equipo 02
Consultorio Externo 2do piso			Hospital Antiguo 1er piso	Equipo 03
Consultorio Externo 1er piso	21 de Abril 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Nuevo 1er piso	Equipo 01
Terapia Física			Hospital Nuevo 1er piso	Equipo 02
Nutrición			Hospital Nuevo 2do piso	Equipo 03





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UPSS	Fechas	Horario	Ubicación	Responsable
Servicios Generales y Mantenimiento: Seguridad Integral	22 de Abril 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Nuevo 1er piso	Equipo 01
Servicios Generales y Mantenimiento: Servicio de limpieza y desinfección	22 de Abril 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Nuevo 1er piso	Equipo 02
Servicios Generales y Mantenimiento: Servicio de lavandería	22 de Abril 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Nuevo 1er piso	Equipo 03
Servicios Generales y Mantenimiento: Ingeniería y Mantenimiento	25 de Abril 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Nuevo 1er piso	Equipo 01
Servicios Generales y Mantenimiento: Ingeniería Biomédica	25 de Abril 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Nuevo 1er piso	Equipo 02
Servicios Generales y Mantenimiento: Referencias	25 de Abril 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Nuevo 1er piso	Equipo 03
Oficinas Administrativas: Oficina de Personal	26 de Abril 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Nuevo 3er piso	Equipo 01
Oficinas Administrativas: Oficina de Logística	26 de Abril 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Nuevo 3er piso	Equipo 02
Oficinas Administrativas: Oficina de economía / planeamiento estratégico / estadística	26 de Abril 2022	8:00 am – 8:45 am	Hospital Nuevo 3er piso	Equipo 03

